



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 007GG

I.F. N°007/06.01.2026
I.F. N°352/16.12.2025
I.F. N°273/15.09.2025
I.F. N°230/11.08.2025
I.F. N°171/30.06.2025

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo

Boletín N°17.641-13

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°269-373) agregan la posibilidad de modificar temporalmente vía decreto la regla de tiempo asociada al desempleo para efectos de elegibilidad del subsidio. Para tal acción deberá contar con un informe de conformidad presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuestos.

Las modificaciones introducidas por el decreto referido serán aplicables únicamente a las postulaciones realizadas con posterioridad a su entrada en vigencia y hasta el término de la anualidad respectiva.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

En virtud de que las modificaciones estipuladas pueden elevar o disminuir transitoriamente la regla de tiempo asociada al desempleo, el efecto fiscal dependerá del contenido de dicha modificación. Cabe señalar que el decreto referido requiere de un informe de conformidad presupuestaria de esta Dirección, por lo que los recursos para las modificaciones señaladas se encontrarán en la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que formula indicaciones al proyecto de ley que crea un nuevo sistema de subsidio al empleo.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 007GG

I.F. N°007/06.01.2026
I.F. N°352/16.12.2025
I.F. N°273/15.09.2025
I.F. N°230/11.08.2025
I.F. N°171/30.06.2025


JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos


Visado Subdirección de Presupuestos:

